



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2020	
Recibido.....	1800.....Hs.
Exp. N°.....	41456.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO DE LA LEY

ARTÍCULO 1 - Declárase a la ciudad de Funes como "Ciudad Turística" en función de sus particulares características y su potencial para el desarrollo de la actividad turística como actividad socioeconómica y cultural, de carácter estratégico para la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias como así también exenciones impositivas y la incorporación a regímenes de estímulo con el fin de incentivar el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios municipales que favorezcan el desarrollo de la actividad turística en la ciudad.

ARTÍCULO 3 - De forma.-

26/11/2020

[Signature]
LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos recibido de parte del señor Intendente de la ciudad de Funes un pormenorizado informe (el cuál adjuntamos como parte de los presentes) de las particulares características que reúne esa localidad del sur de la provincia.

En el citado informe se detallan cuestiones como el aluvional crecimiento poblacional de los últimos años, como así también la particularidad del traslado de decenas de miles de personas los fines de semana y en los meses de vacaciones donde la población se triplica.

La excelente ubicación, su cercanía con la ciudad de Rosario y la gran variedad de opciones que brinda para quien busca un lugar de descanso o esparcimiento la convierten en un atractivo turístico de primer nivel ya sea por sus recursos naturales, culturales o paisajísticos .

Creemos que el pedido del Municipio de Funes de declararla "Ciudad Turística" se encuentra claramente justificado y que va en el sentido de la moderna legislación sobre la materia que ya esta Cámara adoptara el período pasado al sancionar una Ley de Turismo Provincial que se encuentra en el Senado de la Provincia.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Ley.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial